



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-08-2021 16:21
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0101566 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7000-DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA YOLIMA LOZANO QUINTERO
DESTINO ADELMIRA GRAJALES DE GRAJALES / PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ASUNTO RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 10 COMISIÓN SEGUNDA DE CÁMARA
OBS FIRMA MINISTRO

Bogotá, D.C.,

2021EE0101566



Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 -68, Edificio Nuevo del Congreso
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Proposición No. 10 Comisión Segunda de Cámara

Respetada Dra. Olga,

En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, y en atención al cuestionario de la Proposición No. 10 suscrita por el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón, a continuación me permito dar respuesta en los siguientes términos:

“¿Cuántas viviendas se han otorgado a esta población?”

Respuesta: Ninguna.

“Discriminar por año 2010 a la fecha”

Respuesta: No aplica.

“Discriminar por departamentos.”

Respuesta: No aplica.

Es importante mencionar que, si bien la respuesta es que ninguna vivienda se ha otorgado a la población migrante venezolana, a través del Decreto 057 de 2021, el Gobierno nacional facultó a FONVIVIENDA para otorgar un subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento a la población venezolana que cumpla con las condiciones exigidas por la norma. Es así que, en el marco del programa de arrendamiento social “Semillero de Propietarios” los venezolanos habilitados podrán recibir un subsidio que cubrirá el 100% del valor del canon de arrendamiento, siempre y cuando el mismo, no supere los 0,40 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por un periodo de hasta 12 meses.



Para cubrir este subsidio, se contará con recursos de cooperación técnica no reembolsable (donación) provenientes de una parte de la Unión Europea y de Corea, administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, suscrito el 22 de octubre de 2020 y de otra parte del Banco Mundial, Proyecto de Vivienda Resiliente e Inclusiva, que está en proceso de firma por parte del Gobierno colombiano, durante el segundo semestre de 2021.

Los recursos de donación para este propósito ascienden a la suma de USD 3.85 millones del Banco Interamericano de Desarrollo BID y USD 36.7 millones del Banco Mundial. Actualmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelanta trámites de firma de apropiación de recursos de ambas fuentes de donación.

Cordialmente,

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Aprobó: Carlos Alberto Ruiz Martínez – Viceministro de Vivienda

Proyectó: A. Hernández - DSH

Revisó: Felipe Walter Correa – Director del Sistema Habitacional – Kelly Betancourt.- despacho Viceministro de Vivienda -
Ma. Alejandra Gómez – despacho Ministro